ACEPTACION DE LA OFERTA No. 095M DE 2016

PROCESO No: SA16M-197

San José de Cúcuta, 12 de Marzo de 2016

Señores:
ALFREDO QUINTERO DURAN
C.C. 13.491.067 de Cúcuta
Galpón A-Local 21 Cenabastos
Telf. 5876701 / Cel. 320 3800563
E-mail: blsantandereana@gmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEMIPERECEDEROS,** para la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES: PRESUPUESTO:

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3452	ARROZ GRANO ENTERO	BOLSA * 1000 GRS	100	$ 3.187	$ 318.700
2	N3192	CAFÉ MOLIDO	KILO	15	$ 22.110	$ 331.650
3	N3197	CHOCOLATE CON AZUCAR	KILO	10	$ 11.725	$ 117.250
4	N3459	GELATINA SABORES SURTIDOS	UNIDAD	600	$ 1.234	$ 740.400
5	N3217	HARINA DE TRIGO TODOUSO	KILO	400	$ 1.786	$ 714.400
6	N3467	LECHE EN POLVO ENTERA MODIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A YD	BOLSA * 1000 GRS	45	$ 16.744	$ 753.480
7		OREGANO	SOBRE *20 GRS	10	$ 1.740	$ 17.400
8	N3464	PANELA * 150 GRS	CAJA * 40 UNDS	20	$ 15.000	$ 300.000
9	N3133	SAL DE COCINA REFINADA YODADA	BOLSA * 1000 GRS	30	$ 900	$ 27.000
10	N3168	SALVADO DE TRIGO	KILO	40	$ 2.542	$ 101.680
					TOTAL	$ 3.421.960

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Productos sin signos de deterioro o descomposición en su naturaleza y empaque.
2. Sin signos de infestación y contaminación, libres de residuos químicos. con características organolépticas propias para cada producto sin olores, coloraciones, sabores objetables.
3. Todos los productos sin excepción alguna deben ser de procedencia colombiana.
4. Los empaques destinados para contener el producto deben ser de polipropileno, polietileno u otro material grado alimentario, que no altere la calidad del producto. Todos deberán cumplir con las normas mínimas de rotulado de alimentos por lo tanto deben contener la siguiente información: etiqueta de Producción con nombre del productor y

registro sanitario, datos de contacto, el nombre del producto, fecha de producción, fecha de empaque, fecha de vencimiento, número de lote, peso neto, ingredientes, etiquetado nutricional.

5. CEREALES (Arroz) no se permite reempaque. Empaque individual * 1000 grs con la rotulación respetiva de la marca comercial.
6. Cumplir las resolución No. 5109 de 2005, 0288 de 2008 y 0333 de 2011, por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamento técnico para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas.
7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro, limpio, cofia, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respetiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente.
8. TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES CUATROCEINTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE.-	$3.421.960

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 457	**Fecha: 11/03/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
	N.A.	N.A	N.A	N.A

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** el proveedor facturara todas las semanas al momento de entregar la mercancía y los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días, a partir de la radicación de la cuenta de cobro y/ factura respectiva y los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio del mismo.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera un ilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la

liquidación.

8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo, GABYS

BODEGA LA SANTANDEREANA

ALFREDO QUINTERO - NIT. 13.491.037-5 · REGIMEN COMUN
MAYORISTA EN ARROZ - RANCHO - LICORES Y TODO LO DE LA CANASTA FAMILIAR
DE LA MEJOR CALIDAD - PRECIOS REBAJADOS - DISTRIBUIDOR DE SOYA
VENTAS AL MAYOR
Galpón A · Local 21 · Telefax: 5876701 Cel. 320 3800563
· E-mail: blsantandereana@gmail.com - Cenabastos · Cúcuta · Col.

Día	Mes	Año
11	3	2016

Cotización

ORDEN DE PEDIDO Nº 0726

SEÑOR: Hospital Erasmo Meoz
DIRECCION: Av. 11 Este SAN.-71 B. Guaimaral NIT: 800.014.911-9

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
50	k Harina Trigo x 50	1720	86.000
\	c panela x 40 X	[redacted]	23200
\	fgo sal kilo x 20	970	19.400
\	∞ cafe Galaviz x 500 f 24	8750	210.000
\	c chocolate Quesada x 500 x 50	5024	251.200
\	fgo Arroz x 15 x 1000 X	[redacted]	60.700
\	c Gelatina x 48	1083	52.000
\	c maizena 720 x 24	14317	343600
\	bto salvado x 40	1085	21700
\	c leche en polvo x 12.	20.933	251.200
\	bolsa · oregano x 20 grs H.	1.500	1500
		TOTAL $	1'320.500

PROCESO No. SA16M-197
CONTRATO No 095M.

FIRMA Y C.C.

IMPRESO GRAFICAS SANDOVAL NIT.: 13241921-1 TEL: 5712533 CEL: 320-4756453